



Consejo Regional de Puno

ORDENANZA REGIONAL N° 04-2011-GRP-CRP

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 10 de marzo del 2011, debatido y aprobado por mayoría la Ordenanza Regional siguiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia se su competencia y funciones del gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control Institucional y de la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el Control Gubernamental, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control, conforme se desprende de la funciones señaladas en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-2008-CGR de fecha 28 de octubre del 2008.

Que el artículo 3°, incisos a), b), c) y d) de la Ley N° 27785 establece que las entidades públicas, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoría Interna (OCI) ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, teniendo el titular de esta la obligación de cautelar la adecuada implementación y asignar los recursos suficientes para la normal ejecución de las labores de control, conforme lo establece el artículo 17° del precitado cuerpo legal.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ORDENANZA REGIONAL N° 04-2011-GRP-CRP

Que el artículo 33° del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno regional de Puno, regula que la Oficina Regional de Control Institucional, es el encargado de realizar el Control gubernamental interno y el control gubernamental externo, mediante la ejecución de acciones de control, artículo 34° literal b) de la norma señalada, es función de la Oficina Regional de Control Institucional efectuar Auditorias a los Estados Financieros y Presupuestarios de conformidad a las pautas que señalan la Contraloría General de la República.

Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, establece en su artículo 15° que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Y con voto unánime de los miembros integrantes autorizados del Consejo Regional de Puno,



ORDENA:

Artículo primero.- APROBAR, la ejecución de la Auditoria a los Estados Financieros y ejecutar el examen especial a la información presupuestaria de los ejercicios 2009-2010 de las 28 unidades ejecutoras del ámbito de la Región Puno.

Artículo Segundo.- DISPONER que se ejecute Exámenes Especiales como acciones de Control, direccionadas a las presuntas irregularidades encontradas en el proceso de transferencia consignadas y detalladas en el Dictamen de la Comisión de Fiscalización que anexa en tres anillados, de fojas setecientos setenta respecto Actas de Transferencia de la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Puno 2010-2011, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, la designación del potencial humano y recursos materiales al Órgano de Control Institucional para la ejecución de la Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestarios, el mismo que estará conformado por :

Profesionales - Especialistas

- > 02 Ingenieros Civiles
- > 02 Abogados

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Miguel M. Pineda Pineda
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ORDENANZA REGIONAL N° 04-2011-GRP-CRP

- 03 Contadores Públicos Colegiados
- 01 Economista
- Activo Fijo y Material**
 - 02 Computadoras
 - 01 Camioneta
 - Combustible

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, la implementación y el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario regional de mayor circulación y en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación.

En Puno a los catorce días del mes de marzo del año dos mil once.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 M. V. Z. *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
[Signature]
 M. V. Z. Juan José Álvarez Delgado
 CONSEJERO REGIONAL - HUANCAVILICA

MANDO SE PUBLIQUE, SE REGISTRE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los catorce días del mes marzo del año dos mil once.



[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO